

¿A qué instancias acudir en caso de Repatriación?

Convenio de Colaboración entre organismos públicos de Derechos Humanos firmado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el 31 de julio de 2024



Comisión de Derechos Humanos de Baja California
Boulevard Insurgentes #1631-B, Colonia Los Alamos,
III Etapa Río Tijuana. C.P. 22110 Tijuana, B.C.
Teléfono: 664 973 23 73



Defensoría de los Derechos Humanos
del Pueblo de Oaxaca
Calle de los Derechos Humanos número 210,
Colonia América Sur, C.P. 68050, Oaxaca, Oax.
Teléfonos: 951 503 02 15 y 951 503 02 20



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
Avenida Cuauhtémoc #335 Norte, Colonia Centro,
Monterrey, NL. C.P.64000
Teléfono: 818 345 86 44



Comisión de Derechos Humanos de Chihuahua
Avenida Zarco #2427, Colonia Zarco, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614 201 29 90



Comisión de Derechos Humanos de Coahuila
Calle Ignacio Allende #226, Zona Centro de Saltillo,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000
Teléfono: 844 416 20 50



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Calle Ruperto L. Paliza #566 Sur esquina con Ignacio
Ramírez, Colonia Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán Rosales, Sinaloa.
Teléfono: 667 752 24 21



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora
Boulevard Luis Encinas Johnson y Periférico Poniente
SN, C.P. 83130, Hermosillo, Sonora.
Teléfono: 662 313 81 01, ext. 103



Comisión Estatal de los Derechos Humanos
de Tamaulipas
Avenida Familia Rotaria (Hombres Ilustres) #416,
Colonia Doctores, C.P. 87024, Ciudad Victoria,
Tamaulipas
Teléfono: 800 703 23 48

¿No te respetaron tus derechos o necesitas orientación? ¡Contáctanos!

Teléfonos
de oficina

612 12 400 53
612 12 323 32
612 12 314 04

En casos urgentes
al teléfono de guardia

612 12 764 28

¿Cómo presentar una queja?



Bld. Constituyentes de 1975 e/ Calle Cabrilla
y Calle Tiburón, Fracc. Fidepaz, C.P. 23094
La Paz, Baja California Sur

www.derechoshumanosbcs.org.mx



Diagnóstico sobre los Derechos Humanos de las y los mexicanos en retorno desde Estados Unidos de América durante su detención, traslado, repatriación y reinserción social en México.



Derechos Humanos de las Personas Mexicanas en Retorno



¿Qué es la migración?

Es el cambio de residencia habitual de una o más personas que buscan establecerse en otra entidad federativa, nación o país.

¿Por qué migran las personas?

- Búsqueda de trabajo
- Mejor futuro
- Unificación familiar
- Por necesidad
- Inseguridad o presencia de redes de narcotráfico en su comunidad

Migración de retorno

Se da cuando las personas mexicanas migrantes en otro país retornan en los siguientes casos:

- Por medios propios.
- Por la autoridad migratoria de otro país.
- Personas menores de 18 años, nacidas en el exterior de padre o madre mexicanos que llegan a México como consecuencia del regreso de alguno de sus padres.



Derechos de las Personas Repatriadas

- Su regreso deberá ser con seguridad y de manera ordenada.
- Acceder a comunicación telefónica.
- Recibir agua, alimentos y espacios dignos.
- Recibir enseres básicos para su aseo personal.
- Atención legal, psicológica y médica.
- Recibir información de los programas y apoyos que puede recibir.
- No recibir discriminación ni malos tratos por las autoridades y la sociedad.
- Solicitar apoyo para trasladarse a su lugar de residencia en México.
- Respetar los derechos de las infancias y adolescencias.
- Acceso provisional a albergues con instalaciones que cuenten con los servicios básicos.